RESOLUCIÓN N° 1225 /2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN N° 49/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA MERIENDA ESCOLAR EN EL PERIODO 2020/2021 – PLURIANUAL - ID N° 369.088. EN LA MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019. ----------

Encarnación, 11 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Informe Complementario del Dictamen del Comité de Evaluación Nº 49/2019 referente a la **Adquisición de leche fluida UAT y alimentos sólidos para Merienda Escolar en el periodo 2020/2021 - plurianual**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesaria la ampliación del Dictamen Nº 49/2019 adquisición de leche entera fluida UAT y alimentos sólidos para la ejecución del programa Merienda Escolar en el Departamento de Itapúa en el periodo 2020/2021.----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 21.909/2003. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone deberes y atribuciones del Gobernador, en su Art. 17) Inc. d): Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones; ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe complementario al Dictamen Nº 49/2019 del Comité de Evaluación en la cual se Evalúa las muestras presentadas, y que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para Adquisición de leche fluida UAT y alimentos sólidos para Merienda Escolar en el periodo 2020/2021 – plurianual.----------

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa a realizar los trámites administrativos a los efectos de proseguir con los trámites de estilo.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py